

SANTA CRUZ, 04 de Junio 2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2019, para solventar gastos de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela La Granja, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°45 de fecha 23/04/2019 que solicita apertura de caja chica con recursos de **MANTENIMIENTO**.

DECRETO EXENTO N° 1785

01. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Junio a diciembre del 2019. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- DAEM (2)
- Transparencia (1)